



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0382 -2012-GORE-ICA/PR Ica, 22 AGO. 2012

VISTO, el Memorando N° 341-2012-GORE-ICA/PR, Informe N° 009-2012-GRDE/CAUU, Memorando N° 306-2012-GORE-ICA/GRDE y demás documentos; sobre el Acuerdo Marco de Colaboración para la Identificación, Asesoramiento y, Prestación de Servicios de Asesoría Técnica para el Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Ica entre AL CONSULTING GROUP SAC. y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, Al Consulting Group SAC., es una Sociedad Anónima cerrada constituida el 20 de Junio de 2009, cuyo objeto es prestar servicios de consultoría y asesoría especializada en gestión empresarial así como internacionalización en mercados extranjeros; buscando mejorar la productividad y calidad de las organizaciones a las que apoya, desde el comercio exterior a la implantación en mercados internacionales, desarrollo de negocios empresariales, proyectos de cooperación internacional, identificación de proyectos y actividades de negocio a la ejecución física de estos, implementación formal de proyectos a su gestión externa, logística a los aspectos jurídicos.

Que, con fecha 10 de Julio del 2012, se suscribió el Acuerdo Marco de Colaboración para la Identificación, Asesoramiento y, Prestación de Servicios de Asesoría Técnica para el Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Ica entre AL CONSULTING GROUP SAC. y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, el mismo que tiene por objeto Identificación, Asesoramiento y prestación de servicios de asesoría técnica para el desarrollo sostenible del Gobierno Regional Ica, desarrollando los métodos de gestión basados en la colaboración y en la sostenibilidad de las propuestas.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 492-2012-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Acuerdo Marco de Colaboración para la Identificación, Asesoramiento y Prestación de Servicios de Asesoría Técnica para el Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Ica, entre AL CONSULTING GROUP SAC y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, el mismo que consta de Diez (10) Cláusulas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*[Firma]*  
ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

